



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Valledupar, Cesar, primero (1º) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: EJECUTIVO HIPOTECARIO

Radicado: 20001-4003-002-2019-00551-00

Demandante: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.

Demandado: NINI JOHANNA HERRERA GÓMEZ

Atendiendo la nota secretarial que antecede, este despacho judicial ordena librar despacho comisorio a la Inspección Primera Civil Urbana de Policía Del Municipio de Valledupar, para que por comisión efectúe la diligencia de secuestro del bien inmueble hipotecado, ubicado en la Diagonal 13 No. 44 – 74 y/o Manzana 60 Casa 25 de la Urbanización Don Alberto V Etapa, en el municipio de Valledupar, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 190-128575, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Valledupar, Cesar, linderos contenidos en la Escritura Pública 57 de fecha doce (12) de enero de 2012 de la Notaria Segunda del Círculo de Valledupar, de propiedad de la demandada NINI JOHANNA HERRERA GÓMEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 49.720.783; quedando con amplias facultades para señalar fecha y hora para la misma.

Nómbrese como secuestre a la ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE INGENIEROS, CONSULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS, identificado con NIT No. 900145484-9, ubicada en la CARRERA 19 # 0-92 de Aguachica - Cesar, celular No. 3215051701 – 3012443838.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO  
Juez

**Firmado Por:**

**MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a84bc3f7761ef404b163bfb66fd1d080941d3346dd22d91bd1a962d1ed670521**

Documento generado en 01/12/2020 02:33:54 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**